

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ECONOMÍA

### 2606

*CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 71/2020, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Programa Estadístico Anual de 2020.*

El artículo 18.2 b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el Decreto 71/2020, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Programa Estadístico Anual de 2020, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 105, de 1 de junio de 2020, se procede a su corrección:

– En la página 2020/2114 (10/232), en el Anexo II, 05 Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda,

donde dice:

«122416 Encuesta sobre el uso de la vivienda-EUV

182415 Encuesta sobre oferta inmobiliaria-OFIN».

Debe decir:

«122416 Encuesta sobre el uso de la vivienda-EUV

122417 Estadística del mercado de alquiler

182415 Encuesta sobre oferta inmobiliaria-OFIN».

– En la página 2020/2114 (11/232), en el Anexo II, 08 Departamento de Salud,

donde dice:

«030501 Encuesta de salud».

Debe decir:

«010307 Desigualdades geográficas en la esperanza de vida y mortalidad por áreas pequeñas

010308 Desigualdades en la mortalidad por posición socioeconómica individual

030501 Encuesta de salud».

– En la página 2020/2114 (11/232), en el Anexo II, 09 Departamento de Turismo, Comercio y Consumo,

donde dice:

«132614 Frontur-C. A. de Euskadi».

Debe decir:

«132614 Frontur-C. A. de Euskadi

142534 Monitor de indicadores de la distribución comercial en Euskadi».

– En la página 2020/2114 (14/232), en el Anexo II, 46 Euskal Estatistika Erakundea/Instituto Vasco de Estadística,

donde dice:

«173305 Cuentas ambientales. Cuenta de gasto en protección mediambiental

173401 Base de datos de información económica estructural».

Debe decir:

«173305 Cuentas ambientales. Cuenta de gasto en protección mediambiental

173306 Cuentas ambientales. Cuenta de bienes y servicios ambientales

173401 Base de datos de información económica estructural».

– En la página 2020/2114 (16/232), en el Anexo III, 01 Demografía y hábitos sociales,

donde dice:

«010304 Estadística de matrimonios

010311 Estadística de movimientos migratorios».

Debe decir:

«010304 Estadística de matrimonios

010307 Desigualdades geográficas en la esperanza de vida y mortalidad por áreas pequeñas

010308 Desigualdades en la mortalidad por posición socioeconómica individual

010311 Estadística de movimientos migratorios».

– En la página 2020/2114 (19/232), en el Anexo III, 12 Construcción y vivienda,

donde dice:

«122416 Encuesta sobre el uso de la vivienda-EUV».

Debe decir:

«122416 Encuesta sobre el uso de la vivienda-EUV

122417 Estadística del mercado de alquiler».

– En la página 2020/2114 (20/232), en el Anexo III, 14 Comercio y servicios del automóvil,

donde dice:

«142533 Índice de comercio en grandes superficies y cadenas de alimentación».

Debe decir:

«142533 Índice de comercio en grandes superficies y cadenas de alimentación

142534 Monitor de indicadores de la distribución comercial en Euskadi».

– En la página 2020/2114 (20/232), en el Anexo III, 17 Cuentas económicas,

donde dice:

«173305 Cuentas ambientales. Cuenta de gasto en protección mediambiental

173401 Base de datos de información económica estructural».

Debe decir:

«173305 Cuentas ambientales. Cuenta de gasto en protección mediambiental

173306 Cuentas ambientales. Cuenta de bienes y servicios ambientales

173401 Base de datos de información económica estructural».